

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022
HORA:	De 9.30 a.m. a 10:30 a.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p><u>Dosquebradas - Risaralda</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lorena Paulina Restrepo - Vivian Vera - Mateo Montoya - Andrea Henao <p><u>MVCT</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Beatriz Jurado - DPR-VASB - Beatriz Helena García Guzmán – DPR-VASB <p>Se anexa lista de asistencia</p>
INVITADOS:	

DESARROLLO:

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Atención dudas y consultas sobre Implementación del IAT – Decreto 802 de 2022 y Resolución 0547 de 2022.
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

Se realiza presentación de los asistentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de los participantes por parte del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Vivian Vera señala que tiene algunas inquietudes en relación con los proyectos, que ellos al interior ya se reunieron y realizaron la evaluación de los mismos y tienen dos proyectos ganadores, pero que tienen unas preguntas, sobre todo en la parte jurídica, en lo relacionado con la asignación de los recursos.

Adicionalmente, hay un proyecto presentado por una Organización de recicladores que consideran puede variar porque es para compra de maquinaria, esto teniendo en cuenta la variación del dólar. Señala que es muy probable que el próximo año cambien los precios de la maquinaria que ellos están presentando. La pregunta es si se pueden ajustar esos valores por medio del proyecto y cómo el municipio o distrito puede asegurar

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

o a través de qué instrumento o mecanismo pueden garantizar que no haya incumplimientos porque con los recursos del proyecto pueden no alcanzar a adquirir toda la maquinaria o en su defecto varíen las condiciones.

Beatriz García señala que, hay dos puntos que se están planteando, el primero es si se pueden ajustar los proyectos por ese cambio o variación y dos qué mecanismos utilizar.

Señala que, respecto de la primera pregunta, no es posible ajustar valores de los proyectos, que en este caso el proyecto contiene la asignación de riesgos y este tema financiero es un riesgo que asume el prestador, entonces deberá asumir la diferencia si se presentan variaciones. El riesgo en la variación de las condiciones es un riesgo que debe asumir el prestador.

En relación con el mecanismo que se puede adoptar para garantizar el cumplimiento, es importante señalar que el ente territorial es autónomo en definir estos mecanismos jurídicos, a manera de ejemplo puede solicitar garantías o en su defecto incorporar cláusulas o un contenido obligacional que conlleve a garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto, en las condiciones presentadas y requeridas. Sugiere que esto también puede quedar consignado en el acta de que trata el artículo 7 de la Resolución 0547 de 2022, la cual contiene requisitos mínimos, pero también pueden incorporar lo que consideren.

Vivian Vera indica que, tienen una organización que va a comprar cinco (5) herramientas para el mejoramiento de la operación y se llegó a esa discusión en donde ellos deben velar porque el proyecto se cumpla.

Beatriz García recomienda que, si van a solicitar pólizas, el documento que contiene las obligaciones y demás debe ser muy claro para que las compañías de seguros no vayan a poner problemas al momento de la expedición de las garantías.

Vivian Vera, señala que tienen otra consulta, bajo qué documento se debe efectuar la asignación presupuestal.

Beatriz García indica que esta pregunta ha sido recurrente en las diferentes asistencias técnicas, que para estos efectos deben tener en cuenta las normas de planeación en cuanto a procesos internos, así como las normas de presupuesto y tributarias del respectivo ente territorial, el documento puede ser una resolución, en todo caso un acto administrativo.

Vivian Vera indica que en la secretaría Jurídica le solicitan que sea a través de un acto administrativo.

Beatriz García le indica que ellos pueden hacerlo a través de una resolución motivada que contenga toda la normatividad: el Decreto 802 de 2022, la resolución 0547 de 2022, la creación del Comité, cuantos proyectos fueron presentados y por quienes, que los proyectos fueron evaluados por el Comité en los días tales que se levanta un acta y en

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

consecuencia a los proyectos que resultaron elegibles para la asignación, el traslado de recursos y el resuelve que será el asignar o trasladar los recursos.

Vivian Vera indica que tiene otra pregunta en relación con el desembolso del presupuesto sí hay un proyecto que es de 12 meses, el cronograma lo estableció así 12 meses y consideramos que para el bien se va a hacer un desembolso inicial de 50% y en unos meses el otro 50% a los 6 meses. Entonces es posible que se haga de esa manera o el o el recurso debe salir en todo este año.

Beatriz García señala que el desembolso se realiza de acuerdo con el plan financiero del proyecto y el desembolso que defina el ente territorial.

Vivian Vera pregunta si se tiene alguna recomendación general, con base a la experiencia que ya tenemos frente a esto.

Beatriz García indica que le parece igualmente válida la retroalimentación que ellos como ente territorial nos hagan de como se ha adelantado el proceso.

Vivian Vera señala que crearon un Comité interdisciplinario, que tienen un equipo bastante nutrido para adelantar un buen proceso.

Beatriz García manifiesta que como Ministerio nos complace mucho que vayan a hacer asignación de recursos, porque esa es la idea, que ese dinero llegue para poder implementar esas actividades de aprovechamiento y tratamiento que se busca con la norma y que a la fecha no ha sido posible por diferentes motivos.

Jurídicamente, se sugiere motivar muy bien los actos administrativos con fundamento en la normatividad que se encuentra vigente sobre la materia, que tengan su cuadro de Excel o como lo quieran manejar como el checklist para la revisión de los requisitos del anexo técnico, que tengan en cuenta que no es solo que ellos en su proyecto enuncien los títulos del Anexo Técnico, sino que realmente hagan un análisis juicioso y desarrollen cada uno de los puntos, revisar si en efecto los proyectos se enmarcan en los artículos 2 y 3 de la Resolución 0547 de 2022.

Beatriz Jurado indica que, desde la parte técnica operativa, tener muy presente que los proyectos que evaluaron deben ser enfocados en fortalecer la prestación del servicio, en fortalecer la forma en que se presta la actividad de aprovechamiento y tratamiento.

Manifiesta que está muy complacida de saber que en Dosquebradas están haciendo la evaluación de los proyectos con un equipo técnico nutrido. Eso, deja ver un compromiso importante de la administración municipal y por parte del Ministerio se está atento a lo que se requiera.

Vivian Vera indica que tiene una última pregunta y es si la publicación de los resultados de las actas se hace por medio de la página oficial del municipio, si se saca un comunicado, como nos recomiendan sacar esos resultados.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Beatriz García indica que, como lo establece el artículo 7 de la Resolución 0547 de 2022 y es que se realice en la página web del municipio. Da lectura al párrafo del artículo “*Parágrafo. El acta de que trata el presente artículo deberá ser publicada en la página web del municipio o distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la asignación de los recursos.*”

Vivian Vera pregunta si el VIAT es el mismo IAT.

Beatriz Jurado le indica que es lo mismo, solo que en el Decreto 2412 de 2018 se estableció de esa forma.

Beatriz García indica que en efecto es lo mismo, salvo que varió la forma de presentación en los dos decretos. Esto a solicitud de la Comisión de Regulación, para evitar confusiones.

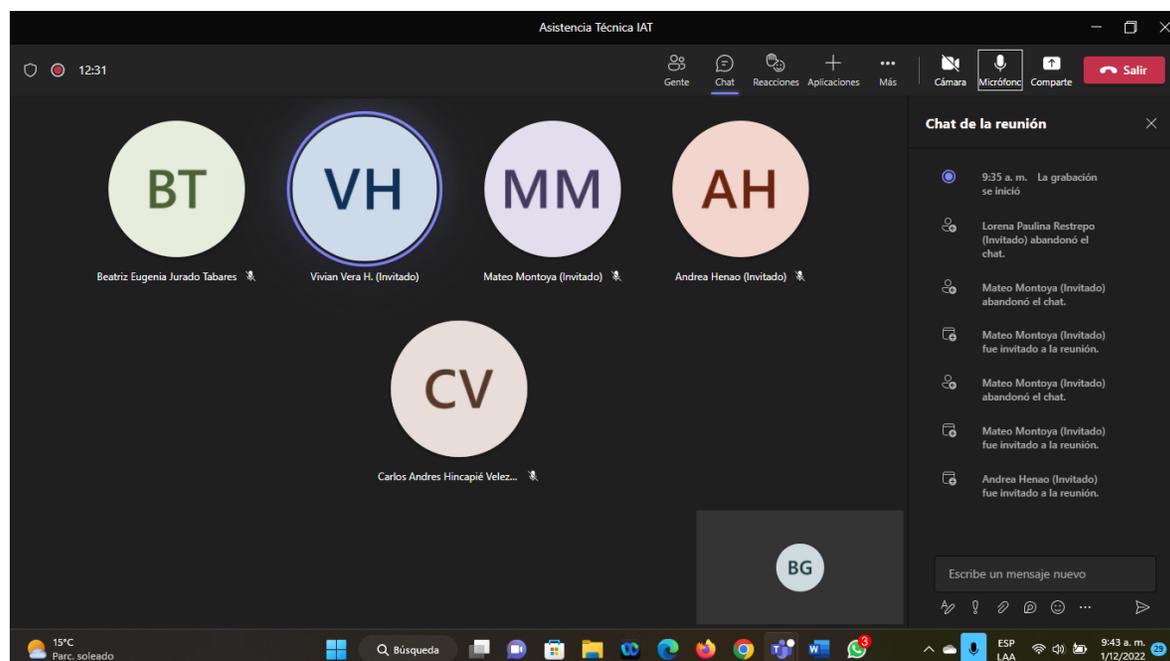
El Ministerio queda atento a resolver inquietudes adicionales que se puedan presentar respecto a la implementación del IAT.

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Beatriz Helena García Guzmán - DPR-VASB-MVCT

Fecha: 1 de diciembre de 2022

Soporte reunión virtual:





The screenshot shows a Microsoft Teams meeting window titled "Asistencia Técnica IAT". The interface is in dark mode. At the top, there are icons for "Gente", "Chat", "Reacciones", "Aplicaciones", and "Más". On the right side of the top bar, there are icons for "Cámara", "Micrófono", "Comparte", and a red "Salir" button. The main area displays four circular avatars: BT (Beatriz Eugenia Jurado Tabares), LR (Lorena Paulina Restrepo (Invitado)), MM (Mateo Montoya (Invitado)), and VH (Vivian Vera H. (Invitado)). A fifth avatar, BG (Beatriz Helena Garcia Guzman), is shown in a smaller box at the bottom center. On the right, a "Participa..." sidebar is open, showing a search bar, a "Compartir invitación" button, and a list of participants under "En esta reunión (5)". The list includes BG (Beatriz Helena Garcia Guzman), BT (Beatriz Eugenia Jurado Tabares, Organizador), LR (Lorena Paulina R., (Invitado), invitado de la reunión), MM (Mateo Montoya (Invitado), invitado de la reunión), and VH (Vivian Vera H. (Invitado), invitado de la reunión). Below this, "Otros invitados (1)" includes AP (Aura Patricia Leon Boton, Rechazado). The Windows taskbar at the bottom shows the time as 03:33, the date as 1/12/2022, and the temperature as 15°C in Parc, soleado.

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: 1 de diciembre de 2022 HORA: 9:30 am-10:30 am.

TEMA: Asistencia Técnica al municipio de Dosquebradas - Risaralda - IAT. Decreto 802/22 PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Mateo Montoya	Secretario de despacho	Alcaldía Dosquebradas	3148260549	daga.secretario@dosquebradas.gov.co	IAT	Mateo Montoya
2	Luz Andrea Henao Torres	Contratista SDAGA	Alcaldía de Dosquebradas secretaria de gestión ambiental	3103650544	andreaHenao88@hotmail.com	Asistencia técnica IAT	Luz Andrea Henao Torres
3	BEATRIZ GARCIA	CONTRATISTA	MVCT	3208021869	BGARCIA@MINVIENDA.GOV.CO	IAT	BEATRIZ GARCIA
4	Carlos Andres Hincapié	Abogado contratista	Alcaldía de Dosquebradas	3168014577	candreshincapie@hotmail.com	N/A	Carlos Andres Hincapié
5	Jhon J Ramírez Castrillón	Contratista Financiero	Alcaldía de Dosquebradas	3123637205	Jhonramirezcastrillon2@gmail.com	Proyectos IAT	Jhon J Ramírez Castrillón
6	Lorena Paulina Restrepo	Contratista	Alcaldía de Dosquebradas	3137374944	Lorepauli@gmail.com	IAT	Lorena Paulina Restrepo
7	Beatriz Jurado Tabares	Contratista	MVCT - DPR	3117165224	bjurado@minvivienda.gov.co	IAT	Beatriz Jurado Tabares

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>